



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO
ART. 229 CPCA.

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
01	81-001-33-33	002-2015-00303-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Carlos Andrés Ochoa Castro	Policia Nacional	Traslado de dictamen pericial ord.50

Conforme al artículo 229 del CPCA., se **FIJA** la presentE en el sitio Web del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca por el término de un (1) día, hoy **12 de abril de 2024** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se **DESFIJA** a las seis de la tarde (06:00 p.m.) del mismo día y, corre el traslado por el término de quince días (15) días.

YURAYMA BAYONA CORRALES
Secretaria